(ANEXO 1)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Roldanillo (V), 7 de julio de 2026
Señores
Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle
La Ciudad

Referencia: Invitación contratación directa CDMIN-017-2026

Yo CLARA FALLA CAMPOS con CC 31.900.653, representante legal de WATER TECHNOLOGY ENG SAS, con Nit 900746832-8 me permito presentar, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la Invitación de Contratación Directa CDMIN-017-2026 para presentar propuestas para la celebración de un contrato que resulte de la adjudicación del citado proceso de selección, en los términos prescritos en los estudios previos y en la invitación que rige el proceso, con el objeto de "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS PRODUCIDOS POR EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA"

Manifiesto bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que conozco y acepto el contenido de los estudios previos y la Invitación y sus anexos.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y me obliga subordinadamente a cumplir con las obligaciones al contratante.
3. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable para contratar.
4. Que mi propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en la Invitación y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de selección dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
5. Que me comprometo a cumplir con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los documentos y estudios previos y en las condiciones allegadas que hagan parte del proceso, a través de la presente carta de presentación.
6. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que me obligo presentar, y asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
7. Manifiesto además que he realizado el examen completo y cuidadoso, y que he investigado plenamente, las condiciones del contrato que me comprometo a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conozco detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir.
8. En todo caso, acepto y reconozco que cualquier omisión en la que haya podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de la propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me lleguen a

corresponder como contratista, y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de mi falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Manifiesto y declaro que mi propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a sus agentes o asesores, y al público en general.
10. Declaro bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que he declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo consciente de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
11. Que autorizo al Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle, para que consulte mi información en las diferentes bases de datos en las que repose información concerniente a mi persona y que pueda afectar la suscripción y ejecución del contrato.
12. Que me obligo a suministrar a solicitud del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

La suscripción de la presente carta de presentación no subsana o reemplaza aspectos especificamente solicitados dentro de la presente invitación.

Atentamente:

Firma: Clara Falla C

Contratista: WATER TECHNOLOGY ENG SAS
Nit: 900746832-8
Rep Legal: Clara Falla Campos
Documento de identidad C.C. 31.900.653
Dirección: AV 3N # 49N-62 Cali Valle del Cauca
Teléfono: 3173645675
Correo Electrónico: contabilidad@water.com.co

(ANEXO 2)
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Roldanillo, Valle, Enero de 2026

Doctor
MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Gerente Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo Valle

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

I. Presentación
Me permito presentar propuesta para la realización del contrato que tendrá por objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS PRODUCIDOS POR EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA".

II. Especificaciones Técnicas

Punto/Muestra	Norma	Punto muestreo – Tipo de agua	Jornada Muestreo (Horas)	Alicuotas	Frecuencia alícuotas (min)	Descarga
1	Resolución 0631 de 2015, Articulo 14. Servicios Atención a la Salud Humana – Atención medica con y sin internación	Vertimiento ARnD	6	19	20	Alcantarillado

III. Servicios Propuestos
Para la ejecución del contrato, desarrollaré las siguientes actividades:

1. Realizar caracterización de vertimientos líquidos tomando alícuotas proporcionales al caudal para componer una muestra en el punto de monitoreo.
2. Entregar informe técnico, el cual debe contener: metodología de muestreo, tablas de registros in situ, resultados de los análisis de laboratorio, cálculo de cargas contaminantes y eficiencias de las plantas (si aplica), esquema de ubicación de puntos de muestreo, comparación con la norma vigente y registros fotográficos, descripción del sistema de tratamiento (si aplica), plan de muestreo.

Además me comprometo a:

1. Coordinar la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones con la Supervisión designada por el Hospital, quién le suministrará la información y medios necesarios para la debida ejecución del contrato.
2. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
3. Mantener al día los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los parafiscales correspondientes (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ellos, de conformidad con la normatividad vigente, dejando claro que el personal utilizado por el contratista para la ejecución del contrato no tiene ningún vínculo laboral con el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E.
4. Presentar de manera oportuna las garantías cuando éstas son requeridas, a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. de acuerdo con lo establecido en

el contrato, y presentarlas en físico a la oficina de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. para la suscripción del acta de inicio.

5. Afiliarme como contratista independiente al Sistema de Riesgos Laborales una vez suscriba el respectivo contrato con el Hospital Departamental San Antonio E.S.E., y presentar en físico el certificado de afiliación a ARL a la oficina de contratación para la suscripción del acta de inicio.
6. Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual al supervisor del contrato en los términos, y con la periodicidad que éste determine, en todo caso éstos serán requisito indispensable para el desembolso o pago de cada cuota del contrato.
7. Mantener la reserva sobre la información proporcionada para el desarrollo del objeto del contrato y suscribir el documento de confidencialidad.
8. Informar al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E., a través del supervisor contractual, sobre cualquier situación que pueda alterar o afectar la adecuada ejecución del contrato.
9. Asumir los gastos pertinentes a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
10. Responder ante cualquier demanda, reclamo, queja o proceso instaurado por el personal o subcontratistas a mi cargo.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual, siempre que causen perjuicio al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E. o a terceros.
12. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal necesario que contrate para la ejecución del contrato.

III. Cumplimiento de requisitos

Anexo a la presente los documentos y demás requisitos exigidos por el Hospital Departamental San Antonio E.S.E en la invitación que se me realizó el día 06/07/2026

IV. Valor.

El valor de la presente propuesta es de: Tres millones noventa y seis mil setecientos quince mil pesos m/cte ($3.096.715), por el tiempo estipulado en la invitación CDMIN-017-2026.

Agradezco la oportunidad de presentar esta propuesta y quedo a disposición para discutir cualquier aspecto adicional.

Proponente

Firma: Clara Falla C

Contratista: WATER TECHNOLOGY ENG SAS
Nit: 900746832-8
Rep Legal: Clara Falla Campos
Documento de identidad C.C. 31.900.653
Dirección: AV 3N # 49N-62 Cali Valle del Cauca
Teléfono: 3173645675
Correo Electrónico: contabilidad@water.com.c

Roldanillo, Valle del Cauca, 08/07/2026

Señor
WATER TECHNOLOGY ENG SAS
Atn. CLARA FALLA CAMPOS
Dirección: AV 3N # 49N-62 Cali Valle del Cauca
Teléfono: 3173645675
Email: contabilidad@water.com.co

Asunto: Comunicación aceptación propuesta proceso **CDMIN-017-2026** Contratación Directa de los procesos cuya cuantía no supera los 50 SMLMV

Cordial saludo,

Me permito manifestarle que el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E., ha aceptado la oferta presentada por usted, **WATER TECHNOLOGY ENG SAS** con nit **900746832-8**, a través de su representante legal **CLARA FALLA CAMPOS** identificado con cédula de ciudadanía **31.900.653** el día 6 de julio de 2026, dentro del proceso de contratación directa de los procesos de contratación cuya cuantía no supera los 50 SMLMV, identificado CDMIN-017-2026 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS PRODUCIDOS POR EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 39 del Acuerdo 018 de 2024 expedido por la Junta Directiva del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E., ***LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN JUNTO CON LA OFERTA, CONSTITUYEN PARA TODOS LOS EFECTOS EL CONTRATO CELEBRADO.*** Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por el oferente, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada así:

PRIMERO – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar caracterización de vertimientos líquidos tomando alícuotas proporcionales al caudal para componer una muestra en el punto de monitoreo.
2. Entregar informe técnico, el cual debe contener: metodología de muestreo, tablas de registros in situ, resultados de los análisis de laboratorio, cálculo de cargas contaminantes y eficiencias de las plantas (si aplica), esquema de ubicación de puntos de muestreo, comparación con la norma vigente y registros fotográficos, descripción del sistema de tratamiento (si aplica), plan de muestreo.

SEGUNDO – CONDICIONES TÉCNICAS:

Punto/Muestra	Norma	Punto muestreo – Tipo de agua	Jornada Muestreo (Horas)	Alicuotas	Frecuencia alícuotas (min)	Descarga
1	Resolución 0631 de 2015, Articulo 14. Servicios. Atención a la Salud Humana – Atención medica con y sin internación	Vertimiento ARnD	6	19	20	Alcantarillado

TERCERO – VALOR: El presupuesto estimado para el presente proceso de Contratación Directa es de 996 del 01 de junio de 2026 PESOS M/CTE ($3.096.715), y se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 996 del 01 de junio de 2026; valor que tiene incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CUARTO – FORMA DE PAGO: El Hospital realizará el pago del contrato por pagos parciales así: Un primer pago anticipado equivalente al 50% del valor del contrato y un 50% contraentrega de resultados.

QUINTO – PLAZO DEL CONTRATO: Dos (02) meses contados a partir del acta de inicio.

SEXTO – SUPERVISOR: Para la ejecución del presente contrato se designara como por pare de la Gerencia al Supervisor; quien deberá realizar la supervisión del contrato, de conformidad con el artículo 84 de la ley 1474 del 2011 y s.s.

SÉPTIMO. – DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Hacen parte integral y de obligatorio cumplimiento de la presente aceptación de oferta CDMIN-017-2026 los siguientes documentos:

1. El CDP 996 del 01 de junio de 2026
2. Los Estudios previos CDMIN-017-2026.
3. La Invitación CDMIN-017-2026.
4. La propuesta u oferta presentada por el contratista.
5. Garantías que amparen los riesgos derivados del proceso contractual.
6. Demás documentos que surjan del proceso de ejecución del presente contrato.

OCTAVO – INDEMNIDAD: El contratista asume la obligación de mantener indemne al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E., por concepto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

NOVENO - GARANTÍAS: De acuerdo al análisis del riesgo realizado conforme matriz anexa, se concluye que el contratista deberá constituir conforme el Decreto 1082 de 2015 a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. las garantías que amparen los siguientes riesgos:

a. Anticipo o pago anticipado por un valor equivalente al Cien porciento (100%) del Valor del Anticipo o pago anticipado con una vigencia igual a la Duración del Contrato.

b. Cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al Diez porciento (10%) del Valor del contrato con una vigencia igual a la Duración del contrato y cuatro (4) meses más

DÉCIMO - SARLAF (LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO): El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que sus recursos provienen de actividades lícitas y que no se encuentra en listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos y financiación del terrorismo. El Hospital podrá terminar unilateralmente el contrato si se comprueba falsedad en esta declaración.

UNDÉCIMO – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA): Las partes se comprometen a dar estricto cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios respecto a la protección de datos personales a los que tengan acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato.

DUODÉCIMO – CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre la información reservada de la entidad y de los usuarios (pacientes) a la que tenga acceso, absteniéndose de divulgar, publicar o utilizarla para fines distintos al objeto contractual.

DECIMOTERCERO – PUBLICACIÓN: De conformidad con el Manual de Contratación, el presente proceso y los documentos relacionados serán publicados en la plataforma transaccional SECOP II (Módulo Régimen Especial sin Ofertas) en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Gerente

Revisó: Julián Hernández Aguirre, Asesor Jurídico Externo